



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **75** /2015.-

ARICA, 12 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1275, de fecha 15 de Abril de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- b) Art. 14, D.S. N° 40, que aprueba REGLAMENTO SOBRE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES.
- c) Registro N° 6723, de fecha 01 de Junio de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo de 2015, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

Ordenase la entrega y recepción del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, a todos los trabajadores de la Municipalidad de Arica, cuyo cumplimiento será obligatorio, esto con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 14 del D.S. N° 40, que aprueba el Reglamento sobre Prevención de Riesgo Profesionales.

La Unidad de Prevención y Riesgos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas será la encargada de efectuar la entrega de este Reglamento.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GÁLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-